BASES DE LOS SORTEOS DE LA LVP
"ABONOS UBEAT LIVE"

La entidad mercantil **FANDROID ENTERTAINMENT, S.L.U.** (en adelante, "**FANDROID**"), sociedad con domicilio social en Avda. Diagonal, 177-183, Edificio Imagina, 08018, Barcelona y provista de NIF B-64910292, inscrita en el Registro Mercantil de Barcelona al Tomo 43.090, Folio 156, Hoja B-369917, organiza los sorteos denominados "Abonos UBEAT LIVE" (en adelante, los "**Sorteos**"), que se desarrollarán de conformidad con las siguientes bases legales (en adelante, las "**Bases**").

1.- OBJETO DE LOS SORTEOS

1.1.- El objeto de los Sorteos es promocionar el festival denominado "UBEAT Live" que se celebra del 1 al 3 de julio de 2022 en Fira de Barcelona (en adelante, el "**Festival**") y en el que se disputarán determinadas jornadas de la de Superliga de League of Legends y las finales de Valorant que organiza la Liga de Videojuegos Profesional (en adelante, la "**LVP**").

1.2.- Los Sorteos se anunciarán y desarrollarán a través de Twitter en las cuentas de la LVP *@LVPes*, *@LVPesLoL* y *@LVPesVALORANT* y a través de Instagram en la cuenta de la LVP *@LVP_es*, estando disponibles, a nivel informativo, en la web https://lvp.global/concursos/

2.- PERÍODO DE PARTICIPACIÓN

2.1.- Los Sorteos se desarrollarán desde el día 6 de junio de 2022 hasta el día 23 de junio de 2022. Durante este período se celebrarán un total de cuatro (4) Sorteos, en las fechas indicadas a continuación (en adelante, el "**Período de Participación**" de cada uno de los Sorteos):

- Sorteo 1 (a través de Twitter de la LVP *@LVPes*): Se desarrollará desde el día 6 de junio de 2022 a las 12:00 horas hasta el día 8 de junio de 2022 a las 12:00 horas.

- Sorteo 2 (a través de Twitter de la LVP *@LVPesLoL*): Se desarrollará desde el día 13 de junio de 2022 a las 12:00 horas hasta el día 16 de junio de 2022 a las 12:00 horas.

- Sorteo 3 (a través de Instagram de la LVP *@LVP_es*): Se desarrollará desde el día 17 de junio de 2022 a las 12:00 horas hasta el día 19 de junio de 2022 a las 12:00 horas.

- Sorteo 4 (a través de Twitter de la LVP *@LVPesVALORANT*): Se desarrollará desde el día 20 de junio de 2022 a las 12:00 horas hasta el día 23 de junio de 2022 a las 12:00 horas.

2.2.- No se tendrán en cuenta aquellas participaciones que se puedan recibir con anterioridad o posterioridad al Período de Participación de cada uno de los Sorteos, aunque el acceso para participar estuviese disponible.

3.- REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN

3.1.- Pueden participar en los Sorteos todas las personas físicas, mayores de 16 años, residentes en España, que cumplan con la siguiente dinámica de participación de cada uno de los Sorteos:

- Sorteo 1 (a través de Twitter de la LVP *@LVPes*): Los participantes tienen que hacer "*retweet*" o "RT" al "*tweet*" en la cuenta de Twitter de la LVP *@LVPes* anunciando el Sorteo, seguir en la red social Twitter a las cuentas de la LVP *@LVPes* y del Festival (*@ubeatLiveFest*) y mencionar a un amigo.

- Sorteo 2 (a través de Twitter de la LVP *@LVPesLoL*): Los participantes tienen que hacer "*retweet*" o "RT" al "*tweet*" en la cuenta de Twitter de la LVP *@LVPesLoL* anunciando el Sorteo, seguir en la red social Twitter a las cuentas de la LVP *@LVPesLoL* y del Festival (*@ubeatLiveFest*) y mencionar a un amigo.

- Sorteo 3 (a través de Instagram de la LVP *@LVP_es*): Los participantes tienen que seguir en la red social Instagram a las cuentas de la LVP *@LVP_es* y del Festival (*@ubeatlivefest*) y mencionar a un amigo.

- Sorteo 4 (a través de Twitter de la LVP *@LVPesVALORANT*): Los participantes tienen que hacer "*retweet*" o "RT" al "*tweet*" en la cuenta de Twitter de la LVP *@LVPesVALORANT* anunciando el Sorteo, seguir en la red social Twitter a las cuentas de la LVP *@LVPesVALORANT* y del Festival (*@ubeatLiveFest*) y mencionar a un amigo.

3.2.- La participación en los Sorteos es gratuita, de tal manera que no será necesaria la compra de ningún producto, ni el pago de cuota o cantidad algunas para la participación y, en su caso, la obtención de los premios objeto de los mismos.

3.3.- No podrán participar en los Sorteos los empleados de FANDROID y de las empresas que, en su caso, colaboren en el desarrollo de los mismos, así como los familiares hasta el primer grado de todos ellos.

3.4.- FANDROID se reserva el derecho de dar de baja y expulsar automáticamente a cualquier participante que estime realice un mal uso o abuso de los Sorteos, con la correspondiente cancelación de su participación. Se entiende como mal uso, con carácter enunciativo y no excluyente:

- Cuando se inscriban con datos falsos o haya indicios que razonablemente pudieran llevar a pensar que los datos son falsos. A estos efectos, se podrá exigir a los participantes la verificación de sus datos si FANDROID lo considera oportuno.

- Cuando, de cualquier forma, fraudulenta o artificial, manipulen su participación en los Sorteos.

- Cuando se realice el incumplimiento de cualquier condición de participación incluida en las presentes Bases.

4.- MECÁNICA DE LOS SORTEOS

4.1.- Todo aquel que desee participar en los Sorteos deberá cumplir con todos los requisitos de participación establecidos en las presentes Bases.

4.2.- Al final del Período de Participación de cada uno de los Sorteos, entre todos los participantes que cumplan con los requisitos de participación de las presentes Bases, se seleccionará de forma aleatoria, a través de la herramienta denominada "Easypromos" (https://www.easypromosapp.com/es/) a un (1) ganador y a dos (2) suplentes para cada uno de los Sorteos.

4.3.- Si los datos facilitados fueran inciertos, incompletos o ilegibles, FANDROID se reserva el derecho a invalidar la participación del usuario.

4.4.- Será responsabilidad del propio participante facilitar, si fuera requerido para ello, un número de teléfono o un correo electrónico a través de los que poder contactar.

5.- PREMIOS DE LOS SORTEOS

5.1.- El ganador de cada uno de los Sorteos será premiado con dos (2) abonos generales de tres (3) días para asistir, con un acompañante, al Festival "UBEAT Live" que tendrá lugar del 1 al 3 de julio de 2022 en Fira de Barcelona - Gran Vía (Barcelona, España), valorados en 89€ (IVA incluido) cada uno de los abonos.

5.2.- El premio no incluye gastos de desplazamiento, alojamiento ni manutención, ni ningún otro tipo de gasto asociado al disfrute del premio. Todos estos gastos corren de cuenta exclusiva de los ganadores y sus acompañantes.

5.3.- En caso de que el ganador sea menor de 16 años, deberá disfrutar del premio acudiendo al Festival con un acompañante mayor de edad que, obligatoriamente, deberá ostentar su patria potestad y/o representación legal y estar en disposición de acreditar tal condición.

5.4.- Los ganadores recibirán a través de mensaje privado de Twitter o de Instagram (en función del Sorteo) un código para canjear el premio en la web de venta de entradas del Festival (Fever) accesible a través de la web del Festival https://live.ubeat.tv/

5.5.- Para hacer efectivo el disfrute del premio, los ganadores deberán facilitar, si fueran requeridos para ello, sus datos personales completos y los de su acompañante (tales como el nombre, los apellidos, el DNI, la dirección postal y cualquier otro necesario), a fin de que FANDROID pueda gestionar correctamente el envío y/o entrega del premio.

5.6.- El premio de cada uno de los Sorteos es personal e intransferible y, en ningún caso, podrá ser objeto de cambio, alteración o compensación en metálico a petición de los ganadores, siendo los mismos y sus acompañantes las personas que lo disfruten, salvo autorización expresa de FANDROID. Si los ganadores o, en su caso, los suplentes, no pudiesen o no quisiesen aceptar los premios o renunciasen a los mismos, FANDROID podrá declarar desierto el premio en cuestión (total o parcialmente).

5.7.- A los premios de los Sorteos, en su caso, les será de aplicación la legislación vigente y demás disposiciones concordantes relativas a impuestos y tasas.

6.- SELECCIÓN DE GANADORES Y SUPLENTES

6.1.- El ganador de cada uno de los Sorteos se determinará de forma aleatoria a través de la herramienta denominada "easypromos" (https://www.easypromosapp.com/es/), entre los participantes de cada uno de los Sorteos que cumplan con todos los requisitos de participación establecidos en las presentes Bases.

6.2.- Tras la finalización del Período de Participación de cada uno de los Sorteos, se seleccionará, para cada uno de los Sorteos, a un (1) ganador y a dos (2) suplentes, para el caso de que algún ganador renunciara al premio adjudicado, no hubiese sido localizado en el plazo establecido en la base 7.2 o no cumpliera con los requisitos establecidos en las presentes Bases.

6.3.- En caso de que algún ganador renunciara al premio adjudicado, no hubiese sido localizado en el plazo establecido en la base 7.2 o no cumpliera con los requisitos establecidos en las presentes Bases, se acudirá al primer suplente disponible para cada uno de los Sorteos y así sucesivamente hasta agotar los dos (2) suplentes disponible para cada uno de los Sorteos, en cuyo caso, el premio quedará desierto (total o parcialmente).

7.- PUBLICACIÓN DE GANADORES Y SUPLENTES

7.1.- Tras la celebración de cada uno de los Sorteos, FANDROID publicará el nombre del ganador de cada Sorteo a través de la cuentas de Twitter o de Instagram de la LVP en la que se haya desarrollado el correspondiente Sorteo (Twitter *@LVPes*, Twitter *@LVPesLoL*, Twitter *@LVPesVALORANT* o Instagram *@LVP_es*) y contactará con los mismos (o en su caso con los suplentes) a través de mensaje privado de Twitter o Instagram para facilitarles toda la información necesaria para que puedan disfrutar del premio (se les informará de su condición de ganador, se les informará de la forma de disfrutar del premio y se les informará de la documentación a entregar para disfrutar del premio). Asimismo, se podrá publicar el nombre de los ganadores en las distintas redes sociales con cuentas titularidad de la LVP, de FANDROID y/o en las distintas redes sociales del Festival titularidad de MEDIAPRODUCCIÓN, S.L.U.

7.2.- El ganador de cada uno de los Sorteos deberá manifestar la aceptación o rechazo del premio en el momento en que FANDROID se ponga en contacto con el mismo. FANDROID podrá

adicionalmente solicitar a los ganadores que tanto la aceptación como, en su caso, la renuncia, consten por escrito y firmadas por los mismos o, en su caso, por los suplentes. En caso de no recibir contestación por parte de algún ganador en el plazo de cinco (5) días laborales (excluyendo sábados, domingos y festivos) desde la fecha en la que se le solicitó tal confirmación, manifestando o no la aceptación del premio, se acudirá al primer suplente de cada uno de los Sorteos y así sucesivamente hasta agotar los dos (2) suplentes disponibles para cada uno de los Sorteos.

7.3.- La entrega efectiva del premio estará condicionada a que los ganadores cumplan con las condiciones especificadas en las presentes Bases y a la veracidad de los datos facilitados por los mismos o, en su caso, por los suplentes a FANDROID.

8.- PARTICIPACIÓN FRAUDULENTA

8.1.- En el caso de que FANDROID o cualquier entidad que, en su caso, participe en el desarrollo de los presentes Sorteos detecten cualquier anomalía o sospechen que un participante está impidiendo el normal desarrollo de los mismos, alterando ilegalmente su registro o sus puntuaciones mediante cualquier procedimiento técnico o informático para así falsear los resultados, podrán, de forma unilateral, eliminar la inscripción de ese participante, con la consiguiente pérdida de cualesquiera derechos asociados a la participación en los Sorteos, así como emprender las acciones legales que consideren oportunas.

8.2.- FANDROID ha habilitado los necesarios soportes tecnológicos para detectar cualquier posible actuación fraudulenta, anómala o dolosa que pretenda alterar las puntuaciones con el objetivo de lograr un premio de forma ilícita. Por tanto, FANDROID se reserva el derecho de eliminar del registro a cualquier participante y/o grupo que evidencie o del que se sospeche una actuación irregular en el sentido antes descrito.

9.- EXENCIÓN DE RESPONSABILIDAD

9.1.- FANDROID no se responsabiliza de las posibles pérdidas, deterioros, retrasos o cualquier otra circunstancia imputable a terceros que puedan afectar a los envíos postales o electrónicos o a las líneas telefónicas o servicios de Internet que puedan estar involucrados en el desarrollo de los presentes Sorteos.

9.2.- A tenor de lo anterior, FANDROID no será responsable de las posibles deficiencias o caídas de las líneas de telecomunicaciones, ni del mal funcionamiento de las plataformas online involucradas en los presentes Sorteos, por causas ajenas a FANDROID, así como de los servicios o productos prestados o entregados a los agraciados como consecuencia de los premios entregados. A modo de aclaración, FANDROID no será responsable de los daños y perjuicios de cualquier clase que surjan durante el desarrollo de los Sorteos, salvo que los mismos sean ocasionados por una actuación directamente imputable a FANDROID.

9.3.- Ni Twitter ni Instagram ni cualquier otra red social involucrada en la celebración de los presentes Sorteos, patrocinan, avalan ni administran de modo alguno los presentes Sorteos ni están asociados a los mismos, por lo que no asumen ninguna responsabilidad al respecto. En este sentido, los participantes se obligan a mantener completamente indemnes a los anteriores ante cualquier reclamación que pudiera derivarse de los presentes Sorteos.

10.- POTECCIÓN DE DATOS

10.1.- Los datos personales aportados por los participantes en los Sorteos serán tratados por FANDROID para gestionar su participación en los Sorteos, seleccionar a los ganadores y suplentes y contactar con los mismos para la entrega o envío de los premios, así como para la comunicación, a través de las diferentes redes sociales con cuentas titularidad de la LVP, de FANDROID y/o del Festival de los datos personales relativos al nombre, apellidos y nombre de la cuenta de Twitter o de Instagram de los participantes y/o ganadores y, en su caso, de los tweets con los que hayan podido participar en los Sorteos.

10.2.- Los tweets o comentarios publicados, incluidos los datos, imágenes y cualesquiera contenidos que pudieran contener los mismos serán conservados en los perfiles de las cuentas de FANDROID, en tanto en cuanto el participante no solicite la retirada o eliminación de los mismos a través de las herramientas puestas a disposición para tal efecto por Twitter o Instagram.

10.3.- Para las finalidades de tratamiento mencionadas, los participantes reconocen y consienten la cesión de los datos personales referidos al resto de empresas del Grupo Mediapro al que pertenece FANDROID (http://entidades.imagina-media.com/ - www.mediapro.tv) sobre la base legal del interés legítimo para fines administrativos internos.

10.4.- FANDROID contactará con los ganadores y, una vez aceptado el premio, les solicitará los datos que sean necesarios y pertinentes para la entrega del mismo, pudiendo, en su caso, ser comunicados para dichos fines a terceras entidades implicadas en la gestión del premio y/o para su correspondiente entrega y/o envío.

10.5.- La base que legitima el tratamiento de los datos de los participantes es la ejecución de las presentes Bases con motivo de la participación en los Sorteos, el interés legítimo de FANDROID para evitar participaciones fraudulentas y el cumplimiento de las obligaciones legales que pudieran corresponder a FANDROID.

10.6.- La información permanecerá en nuestras bases de datos siempre que los participantes no soliciten la supresión de sus datos. Si un participante solicita la supresión de los mismos, los bloquearemos en nuestras bases de datos y dicha información quedará a disposición exclusiva de los Tribunales, el Ministerio Fiscal u otras Administraciones Públicas competentes y, en particular, de las autoridades de protección de datos, para el caso de exigencia de posibles responsabilidades, para dar respuesta a eventuales reclamaciones y para garantizar el derecho de defensa de FANDROID, de las entidades del mismo Grupo Empresarial (http://entidades.imagina-media.com/ - www.mediapro.tv) y/o de sus usuarios. Dicha

información permanecerá bloqueada por un plazo máximo de dos (2) años a contar desde la fecha en la que solicite la supresión de sus datos.

10.7.- En el caso de que los participantes en los Sorteos facilitaran a FANDROID datos personales de terceras personas (acompañante, familiares, pareja, amigos, etc.), mediante la aceptación de estas Bases, garantizan que han informado previamente a estas personas de ello y de los aspectos contenidos en esta Política, que han obtenido su autorización para facilitar sus datos a FANDROID para los fines señalados y que se encuentran autorizados para hacerlo, en las mismas condiciones y para las mismas finalidades previstas en el presente documento.

10.8.- Se podrá contactar con el Delegado de Protección de Datos y ejercitar los derechos de acceso, rectificación, supresión cuando los datos ya no sean necesarios y, en su caso, solicitar la oposición, portabilidad y limitación del tratamiento, indicando la referencia: "Protección de Datos – Sorteos UBEAT LIVE" e indicando la petición en que se concreta la solicitud, en la dirección de FANDROID, Avda. Diagonal, 177-183, Edificio Imagina, 08018, Barcelona; o bien a través de dpd@mediapro.tv. No obstante, se podrán denegar aquellas solicitudes que sean especialmente infundadas o excesivas.

10.9.- Se informa a los participantes de su derecho a presentar una reclamación ante la Agencia Española de Protección de Datos (www.aepd.es).

11.- CESIÓN DE DERECHO DE IMÁGEN

11.1.- A los efectos previstos en la Ley Orgánica 1/1982, de 5 de mayo, de Protección Civil del Derecho al Honor y a la Intimidad Personal y Familiar y a la Propia Imagen, los participantes autorizan, sin contraprestación por ello, para todo el mundo y por el máximo tiempo legal permitido, a FANDROID, así como a las empresas que, eventualmente colaboren en la realización de los Sorteos, para hacer uso de su nombre e imagen, en cualquier publicidad o aviso que se realice a través de cualquier medio escrito o audiovisual (incluidas redes sociales), como participante o ganador de alguno de los Sorteos y se comprometen a suscribir cualquier documentación o autorización que puedan ser necesarios a los efectos previstos en el artículo 2 de la citada Ley y demás que fueran de aplicación.

12.- ACEPTACIÓN DE LAS BASES

12.1.- El mero hecho de participar en los Sorteos implica la aceptación en su totalidad y sin reservas de las presentes Bases y del criterio de FANDROID en cuanto a la resolución de cualquier cuestión derivada de los mismos o de las presente Bases.

12.2.- En todo caso, cualquier duda, queja, comentario o reclamación que tenga un participante en los Sorteos respecto a los mismos o a las presentes Bases, la deberá remitir a través de correo electrónico a la dirección premios@lvp.global

12.3.- FANDROID se reserva el derecho a efectuar en cualquier momento los cambios que entienda oportunos en las presentes Bases o en los Sorteos, incluyendo a título meramente

enunciativo, pero no limitativo, la anulación, repetición, ampliación, aplazamiento o modificación de las mismas, de los Sorteos, así como la modificación de los premios en momentos excepcionales o de conformidad con lo establecido en las presentes Bases. Dicha situación se pondrá convenientemente en conocimiento de los participantes a través de la página web https://lvp.global/concursos/ y a través de las distintas redes sociales de la LVP y/o de FANDROID, otorgándole a dicha modificación el mismo grado de publicidad que los presentes Sorteos, de forma que todos los participantes tengan acceso a dicha información.

12.4.- Las presentes Bases aparecerán recogidas y disponibles al público en la página web https://lvp.global/concursos/

13.- LEY APLICABLE Y JURISDICCIÓN

13.1.- Las presentes Bases se rigen por la legislación española.

13.2.- Los participantes y FANDROID aceptan que cualesquiera controversias que pudieran surgir en la interpretación o ejecución de las presentes Bases quedarán sometidas a la jurisdicción de los Juzgados y Tribunales de la ciudad de Barcelona.

Fecha: 06/06/2022
© 2022 FANDROID ENTERTAINMENT, S.L.U. Todos los derechos reservados.